

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Base Aérea Silvio Pettirossi, 25 de julio del 2024

UOC Convocante (*): UOC N° 4 FAP

Unidad o área requirente (*): UR 402 SETAM

Funcionario o técnico responsable (*): TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DAF SETAM

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En base a los análisis técnicos realizados según el Manual de Mantenimiento del CASA- 212 por parte de los técnicos que prestan servicios en el Grupo Aéreo de Mantenimiento dependiente de la Brigada Logística del Comando de la Fuerza Aérea, con acompañamiento del personal que presta servicios en el Departamento del Escuadrón de Mantenimiento Aéreo del Grupo de Transporte Aéreo, se ha informado al Departamento de Administración y Finanzas la necesidad de realización del presente proceso licitatorio, en vista que según el Manual de Mantenimiento se requieren la realización del mantenimiento del motor del tipo TPE 331- 10R-512C GARRET (Inspección por presencia de Partículas Metálicas en Aceite), atendiendo y considerando se han observado en el análisis espectrométrico del aceite partículas metálicas, los mismos informan que no cuentan con los equipos para realizar las pruebas al motor descrito y en consecuencia se llama a licitación, la no realización atentaría en contra de la seguridad operacional de la aeronave, tripulación, técnicos y personas que utilizan el Servicio de Transporte Aéreo Militar. Cabe resaltar que la misma garantizara que se puedan evitar accidentes y garantizar la seguridad operacional en general del Servicio de transporte Aéreo Militar como así también el apoyo Institucional a los diferentes entes del estado y ayuda social como son las evacuaciones Aeromédicas entre otras, para dar cumplimiento a las tareas diarias inherentes a esta unidad. Es importante mencionar que todas las necesidades formalizadas en la planilla de Especificaciones técnicas fueron corroboradas y aprobadas por los especialistas que forman parte del Comando de la Fuerza Aérea.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En este apartado es importante mencionar que todo lo requerido por la convocante no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentren habilitados por la DNCP y la DINAC o equivalente para la provisión de servicio de inspección por partículas metálicas en aceite del Motor.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Cabe resaltar en este apartado que todos los relevamientos técnicos y específicos que son objetos del presente proceso fueron recomendados por técnicos idóneos en la materia y plasmadas en las planillas de especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Cabe resaltar que la convocante apunta a recibir servicio de mantenimiento de óptima calidad, a fin de que posterior a la ejecución de los trabajos se le pueda dar una utilidad prolongada, de acuerdo a los manuales de mantenimiento, lo cual garantizara al Estado Paraguayo a realizar una buena inversión, optimizando de esta forma los recursos financieros que le han sido otorgados particularmente a la convocante.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): MY AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA